



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
 ESTA FECHA DECRETA LO
 SIGUIENTE:

VALLENAR, 29 MAR. 2021

00920
DECRETO EXENTO N° /

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 56 año 2021 Presentada por Sr(a) MARIA JOSE CAIMANQUE VALENZUELA, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para cancelar deuda, por el concepto, DERECHO DE ASEO
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 56 año 2021, efectuado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el Sr(a) **MARIA JOSE CAIMANQUE VALENZUELA**, Cedula de Identidad [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto **DERECHOS DE ASEO**, .
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

FELIPE TRIGOYEN ARAYA
 Secretario Municipal (s)

MIGUEL PIZARRO GALLARDO
 Administrador Municipal (s)



DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (2)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

MPG/FIA/MMA/mma

Octavo: Que la compareciente Don (ña) MARIA JOSE CAIMANQUE VALENZUELA , individualizada previamente en este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña) TORRES LOBOS EDWIN IGNACIO, aceptando desde luego los plazos, prorrogas y convenios.



[Handwritten signature]
MACARENA MOYANO ARAYA
DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS
L.M. DE VALLENAR

[Handwritten signature: m-josec]
MARIA JOSE CAIMANQUE VALENZUELA
[Redacted]
DEUDOR

RECEPCION
01 ABRIL 2010



RECEPCIÓN
01 ABR. 2021
DIRECCIÓN JURÍDICA